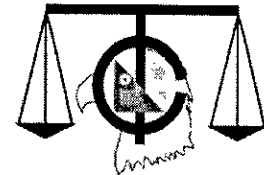
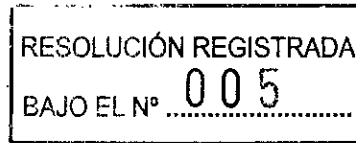




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 10 ENE 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-PR N° 006/2020, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 42/2020 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto, se tramita la vinculación temporaria del C.P. Facundo CORREAS, para cubrir el puesto de Revisor de Cuentas, en virtud de las necesidades generadas en el ámbito de la Secretaría Contable.

Que se encuentran adunado a las presentes el Curriculum Vitae, copia de su DNI y demás documental pertinente a estos efectos.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en planta transitoria del Tribunal de Cuentas, al C.P. Facundo CORREAS, DNI N° 34.240.989, a partir del día de su notificación, para desempeñarse como Revisor de Cuentas en el ámbito de la Secretaría Contable, Categoría "B1", de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta transitoria del C.P. Facundo CORREAS, como "Revisor de Cuentas", categoría "B1", conforme lo certifica la Dirección de Administración.

Que el C.P. Facundo CORREAS no se encuentra en el registro del artículo 5 de la Ley provincial N°1200.

Que el Vocal Contador C.P. Luis Maria CAPELLANO no suscribe la presente en virtud de la Resolución Plenaria N° 252/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

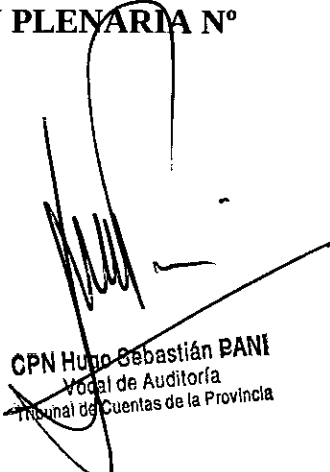
ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, al C.P. Facundo CORREAS, DNI N° 34.240.989, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el cargo de Revisor de Cuentas de la Secretaría Contable, Categoría "B1" del Escalafón vigente, a partir del día de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

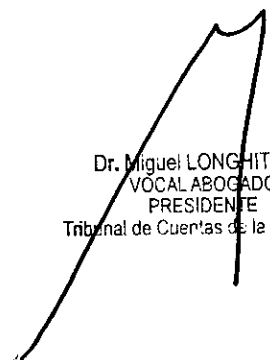
ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al C.P. Facundo CORREAS, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 005 / 2020

CG
MJD


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia